

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 6 0 4 1

Roberto Salgado Valdez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.5206 de 27 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

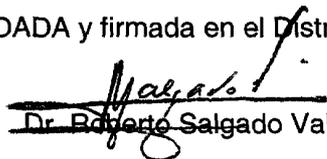
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de escisión de TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA por la cual se creó INMOBILIARIA CERROVALLE S.A., hoy MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A., del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escisión de TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA por la cual se creó INMOBILIARIA CERROVALLE S.A., hoy MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A., y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/icv.  
EXP.49674



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 243 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133.  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 22 de **ENE. 2002** de

*Raúl Gaybor Secaira*  
-----  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO